ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro Contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide, así: ✓ Nombre o razón social del cliente. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Monto contratado (incluido adiciones). ✓ Calificación del Servicio Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, El Comando de Policía Guaviare – Área de Sanidad, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.	X	

Capacidad Operativa. El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante legal, que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por El Área de Sanidad Guaviare.		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proveedor deberá eximir la tasa aeroportuaria para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Guaviare y Vaupés, según lo estipulado en el artículo 5 literal e de la resolución número 655 del 25/05/03 de la aeronáutica civil.	X	
2	El proveedor deberá ofrecer descuento OCCRE para el personal de usuarios de la Policía Nacional, previa presentación del respectivo documento.	X	
3	El oferente prestará el servicio de acompañamiento y asesoría gratuito y personalizado a la llegada y salida de vuelos en los casos que el supervisor del contrato lo requiera	X	
4	El oferente debe contar con horario de atención de lunes a sábado, la prestación del servicio será continua durante la ejecución del contrato, el oferente dispondrá un funcionario para la coordinación directa con el área de sanidad en caso de requerir el servicio.	X	
5	Efectuar las reservas nacionales en las rutas autorizadas en clase económica disponible en el momento de la solicitud de reserva de manera general excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país según solicitud del área Sanidad Guaviare y Unidad Satélite de sanidad Vaupés.	X	
6	Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país en las fechas y tiempos requeridos por la entidad asegurando de esta manera una asesoría permanente. El oferente debe garantizar y poner a disposición del área de sanidad Guaviare y Unidad Satélite de Sanidad Vaupés siempre los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas.	X	
7	Suministrar los tiquetes requeridos por el área de sanidad Guaviare y Vaupés dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado de acuerdo con la disponibilidad de cupos.	X	

8	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación en todos los vuelos solicitados por la entidad.		
9	Disponer de un empleado con capacidades decisiva para que atienda los requerimientos que efectué la entidad a través del supervisor del contrato brindando atención personalizada o vía telefónica, veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana.	X	
10	El oferente deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad. El personal encargado de su realización deberá tener todos los medios logísticos necesarios para lograr la buena prestación del servicio.	X	
11	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio de tiquete aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete	X	
12	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un setenta por ciento el valor del contrato de su ejecución. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
13	Suministrar la información sobre infraestructura con que cuenta la agencia para prestar el servicio, incluye disponibilidad y número de empleados de la agencia que atenderían las necesidades del suministro de pasajes.	X	
14	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo a los requerimientos de la entidad	X	
15	El oferente deberá prestar el servicio de suministro de tiquetes aéreos de forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante las ocho horas del día, incluyendo el sábado hasta medio día y previa coordinación del supervisor del contrato	X	
16	Garantizar la existencia permanente de empleados (mínimo 2) con experiencia encargados de suministrar información general, recibir solicitudes de pasajes, efectuar las reservas aéreas, elaborar los respectivos pasajes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, deberá indicar el nombre de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos tramites con los respectivos números telefónicos, celular, etc.	X	
17	La factura debe detallar número de tiquete, aerolínea, clase, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos y descuentos, así mismo se debe suministrar fotocopia de los pasajes expedidos o impresión de tiquetes virtuales situados, los cuales deben anexarse como soporte a la factura.	X	
18	Presentar certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la institución	X	

19	Adicional a la factura la entidad contratada deberá adjuntar la relación de usuarios que se beneficiaron con el servicio según el concepto de autorización (pacientes de Sanidad Guaviare y Unidad Satélite de Sanidad Vaupés) conforme al presupuesto asignado.	X	
20	El oferente deberá garantizar con cada entrega de tiquete el seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros y de responsabilidad civil contractual y extra contractual.	X	
21	El oferente deberá presentar las pólizas de cobertura de los aviones correspondiente a la responsabilidad civil contractual y extracontractual	X	
22	El oferente debe presentar los permisos correspondientes que brinda la aeronáutica Civil.	X	

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cotizar y hacer entrega de la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
2	El oferente acepta que se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no están sujetos al reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
3	El oferente acepta que se compromete en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe ser entregada al grupo de contratos del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	X	
4	El oferente acepta que se compromete en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	X	
5	El oferente acepta las demás especificaciones establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad (publicado en la página www.contratos.gov.co junto con la presente invitación pública.	X	
6	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: se deberá anexar a la propuesta y debe venir firmada por el Representante legal. El Oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud		

	humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El oferente deberá anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	San José del Guaviare- Miraflores	X	
2	Miraflores – San José del Guaviare	X	
3	Mitú – San José del Guaviare	X	
4	San José del Guaviare – Mitú	X	

5	San José del Guaviare – Villavicencio	X	
6	Villavicencio – San José del Guaviare	X	
7	San José del Guaviare – Bogotá	X	
8	Bogotá – San José del Guaviare	X	
9	Villavicencio – Bogotá	X	
10	Bogotá – Villavicencio	X	
11	Mitú- Villavicencio	X	
12	Villavicencio – Mitú	X	
13	Mitú – Bogotá	X	
14	Bogotá – Mitú	X	

VUELO CHARTER	VALOR UNITARIO CON IVA TRES PASAJEROS	VALOR UNITARIO CON IVA CUATRO PASAJEROS	VALOR UNITARIO CON IVA CINCO PASAJEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
San José Miraflores-San José				X	
San José – Mapiripan-San José del Guaviare				X	
San José – Calamar-San José del Guaviare				X	
Mitú – Carurú – Mitú				X	
Mitú – Taraira – Mitú				X	
San José – Carurú – San José				X	
San José – Mitú – San José				X	
San José – Taraira – San José				X	
San José-Villavicencio- San Jose				X	